



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN 2016

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 175/2016 y el Informe de Auditoría General Interna N° 457/16; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza en carácter de colaboración, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), a favor de la Sra. Magdalena Esther DIAZ D.N.I. N° F 0.720.296, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que, de acuerdo a lo indicado mediante Informe AGI 457/16 y al Informe emitido por la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior, la Sra. DIAZ tiene una colaboración pendiente de rendición que tramita por Expediente N° 2470-PL-2013.

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente y conforme a la normativa vigente, resulta procedente dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 175/16.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

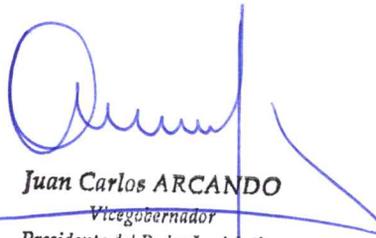
**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 175/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 302/2016**

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo